

PARTICIÓN

diana duque <duqueza65@yahoo.es>

Vie 1/04/2022 14:07

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Jhon <jhonjairorpoc@yahoo.com>; Luz Doris Godoy Moren <dorisgmoreno@hotmail.com>

Demandante: LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ

Demandado: LUZ STELLA LÓPEZ SÁNCHEZ

Radicado: 2019-545

DIANA MARCELA DUQUE MONTES, actuando como partidora en el proceso de la referencia, por medio del presente correo envió el correspondiente trabajo de partición.

del señor Juez,

atentamente,

DIANA MARCELA DUQUE MONTES

CC. 43.983.656 de Medellín (Ant)

T.P. 197091 del C.S de la J.

Diana Marcela Duque Montes
Abogada Titulada
Calle 50 N° 51-24. Edificio Banco Ganadero. Oficina 605
320 708 45 17 - 320 771 58 63

Señor: _____

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

Demandante: **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ**

Demandada: **LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ**

Radicado: **2019-545**

Referencia: **TRABAJO DE PARTICIÓN**

DIANA MARCELA DUQUE MONTES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía N. 43.983.656 de Medellín (Ant) y portadora de la tarjeta profesional N.197091 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de partidora en el proceso de la referencia, en cumplimiento del cargo me permito presentar el siguiente trabajo de Partición:

ASPECTOS GENERALES

1. El día 12 de julio del año 2019, el despacho admite la demanda.
2. El día 10 de marzo del año 2020 se fija fecha para audiencia de inventarios y avalúos
3. Debido a la suspensión de términos judiciales por la crisis sanitaria causada por el covid 19, el día 20 de octubre del año 2020 se fija como fecha de audiencia para la diligencia de inventarios y avalúos el día 11 de noviembre del año 2020
4. El día 11 de noviembre del año 2020, se llevó a efecto la diligencia de Inventarios y avalúos que obra en el expediente, donde se le da aprobación legal a las partidas que fueron aceptadas de común acuerdo por las partes y se entendieron objetadas la que de manera individual fueron señaladas en el transcurso de la diligencia y se decreta interrogatorio de parte a los señores **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ Y LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ** para el día 17 de febrero del año 2021 y se para resolver las objeciones presentadas.
5. El día 17 de febrero del año 2021 se llevó a cabo la diligencia de inventarios de avalúos en donde de decreta no probadas las objeciones formuladas a los inventarios y avalúos presentadas por la parte demandada; se excluyeron las partidas relacionadas con los valores de \$56.204.250 Y \$5.358.000; se excluyeron las partidas relacionadas en su conjunto por las sumas de \$143.386.000 por concepto de cánones de arrendamiento; se excluyó igualmente la partida relacionada por la suma de \$18.405.525; se impartió aprobación legal a la diligencia de inventarios y avalúos del día 11 de noviembre del año 2020.

6. La apoderada de la parte demandada, en la diligencia de inventarios y avalúos interpuso recurso apelación, por lo que se remite el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia
7. El Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia mediante proveído del 2 de noviembre del año 2021, confirma la decisión del juzgado de conocimiento.
8. La parte demandada interpuso acción de tutela en la Sala de Casación Civil, la cual niega el amparo deprecado mediante fallo del 7 de diciembre del año 2021.
9. La parte demandada impugna el fallo de la Sala de Casación Civil, la cual le corresponde a la Sala de Casación Laboral quien confirma el fallo impugnado.

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Para la adjudicación de los bienes objeto de la partición se hace necesario liquidar la sociedad patrimonial surgida entre los excompañeros permanentes señores **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ Y LUZ STELLA LÓPEZ SÁNCHEZ**. Se tendrán en cuenta los bienes inventariados en la diligencia de inventarios y avalúo, y para ello se le adjudicará a cada uno de los excompañeros y la cual se liquidará y quedará así:

Para cada uno de los excompañeros permanentes el 50% de cada uno de los bienes inmuebles que existen y que hacen parte de la sociedad patrimonial.

INVENTARIO DE BIENES SOCIALES

ACTIVOS

1. Inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-61 apartamento 301, edificio Aires de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283118 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$65.000.000
2. Inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-59 primer piso, destinado a vivienda y hace parte del edificio Aires de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283116 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$19.200.000

VALOR TOTAL ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.....	\$ 84.200.000
-----------------------------------------------------------------	----------------------

PASIVOS:

Debido a que la sociedad no soporta ningún pasivo, el mismo será en CEROS

TOTAL ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL\$ 84.200.000

PARTIDA NUMERO UNO:

- Para el señor **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.117.240, en calidad de excompañero permanente de la señora **LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ**, el 50% del inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-61 apartamento 301, edificio Aires de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283118 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$65.000.000

Valor adjudicado: \$32.500.000

- Para el señor **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.117.240, en calidad de excompañero permanente de la señora **LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ**, EL 50% del inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-59 primer piso, destinado a vivienda y hace parte del edificio Aires de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283116 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$19.200.000

Valor adjudicado: \$9.600.000

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA NÚMERO UNO.....\$42.100.000

PARTIDA NUMERO DOS:

- Para la señora **LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.751.228, en calidad de excompañera permanente del señor **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ**, el 50% del inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-61 apartamento 301, edificio Aires de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283118 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$65.000.000

Valor adjudicado: \$32.500.000

- Para la señora **LUZ STELLA LÓPEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.751.228, en calidad de excompañera permanente del señor **LUIS ELIECER GÓMEZ PÉREZ**, EL 50% del inmueble ubicado en la carrera 83 N° 78b-59 primer piso, destinado a vivienda y hace parte del edificio Aires

DIANA MARCELA DUQUE MONTES
ABOGADA TITULADA
CALLE 50 #51-24. EDIFICIO BANCO GANADERO. OFICINA 605
320 708 45 17 - 320 771 58 63
duqueza65@yahoo.es

de Robledo PH de la ciudad de Medellín con matrícula inmobiliaria N° 01N-5283116 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona norte. Avalúo catastral \$19.200.000

Valor adjudicado: \$9.600.000

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA NÚMERO DOS..... \$42.100.000

En la forma anterior dejo presente el trabajo, el cual estoy dispuesta a aclarar o a explicar si las partes o el Despacho lo considere oportuno.

Del señor Juez

Atentamente,


DIANA MARCELA DUQUE MONTES
CC. 43.983.656 de Medellín (Ant)
T.P. 197091 del C.S. de la J.